Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Análisis del reconocimiento contable de inmuebles bajo NIIF 16. Caso Perú 1 S.A.C. en Lima - Perú 2023

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Christian Alexander TÁMARA NIÑO

ASESOR

Mg. Carmen Eliana PICHARDO LUJÁN

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Támara, C. (2024). *Análisis del reconocimiento contable de inmuebles bajo NIIF 16. Caso Perú 1 S.A.C. en Lima - Perú 2023*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Christian Alexander Támara Niño
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74087265
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-6106-7746
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Carmen Eliana Pichardo Luján
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42713743
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-2134-576X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07335395
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Carmen Eliana Pichardo Luján
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42713743
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.2.2. Auditoría financiera

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058333° Longitud: -77.083333°
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – Junio 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 012-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 08:00 horas del día 25 de julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001412-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 25 de julio de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
MIEMBRO ASESORA	:	Mag. Carmen Eliana Pichardo Luján

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: ***"ANÁLISIS DEL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE INMUEBLES BAJO NIIF 16. CASO PERÚ 1 S.A.C. EN LIMA – PERÚ 2023"***, presentado por el bachiller Christian Alexander Támara Niño con código de matrícula N° 17110562, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 11:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro

Mag. Carmen Eliana Pichardo Luján
Miembro - Asesora

Nota: Mediante Resolución Decanal N° 001761-2024-D-FCC/UNMSM (24.09), se rectifica el apellido paterno del bachiller Christian Alexander Támara Niño en la Resolución Decanal N° 001412-2024-D-FCC/UNMSM (25.07); dice: Tamara y ***debe decir Támara.***

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Carmen Eliana Pichardo Luján en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen N° 000023-2024-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 25 de julio de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"ANÁLISIS DEL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE INMUEBLES BAJO NIIF 16. CASO PERÚ 1 S.A.C. EN LIMA - PERÚ 2023"**, presentado por el bachiller **CHRISTIAN ALEXANDER TÁMARA NIÑO,** para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **14 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público, correspondiente.

Firma de la Asesora: _____

DNI: 42713743

Nombres y apellidos de la asesora: Carmen Eliana Pichardo Luján



A mi madre, por ser el mejor

ejemplo de esfuerzo y resiliencia.

AGRADECIMIENTOS

Mi mayor gratitud:

A mi asesor, el cual desde su experiencia pudo mostrarme el sendero a seguir.

A mis compañeros de trabajo, ya que por ellos pude aprender mucho hoy en día.

Finalmente, a mi madre por siempre ser el mejor ejemplo para seguir y por su apoyo incondicional.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN 7
ABSTRACT 9
I. INTRODUCCIÓN 11
II. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 14
2.1. Institución donde se desarrolló la actividad 14
2.1.1. Reseña histórica 14
2.1.2. Servicios que brinda 15
2.1.3. Organización y estructura empresarial 15
2.2. Periodo de duración de la actividad 16
2.3. Finalidad y objetivos de la entidad 16
2.4. Razón o denominación social 17
2.5. Dirección postal 17
2.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 18
III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 18
3.1. Organización de la actividad 18
3.2. Finalidad y objetivos de la actividad 19
3.3. Problemática 20
3.3.1. Descripción del problema 20
3.3.2. Formulación del problema 22
3.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 22
3.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 23
3.4. Metodología y procedimientos 38
3.4.1. Técnicas e instrumentos 38
3.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 38
3.5. Resultados de la actividad 40
3.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 40
3.5.2. Análisis de las alternativas de solución 46
3.5.3. Discusión de las las alternativas de solución 47

3.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 48
IV. CONCLUSIONES 49
V. RECOMENDACIONES 51
VI. GLOSARIO 52
VII. BIBLIOGRAFÍA 53

LISTA DE FIGURAS

Figuras 1: Organigrama Perú 1 S.A.C.---------- 16
Figuras 2:: Código Postal Perú 1 S.A.C.---------- 17
Figuras 3: Reconocimiento de un activo por derecho de uso según la NIIF 16 ---------- 27
Figuras 4: Flujograma para la identificación de un activo por derecho de uso ---------- 28
Figuras 5: Fórmula valor presente ---------- 30
Figuras 6: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Situación Financiera ---------- 32
Figuras 7: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Resultados ---------- 34
Figuras 8: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Flujos de Efectivo ---------- 35
Figuras 9: Extracto del contrato arrendamiento estacionamiento ---------- 41
Figuras 10: Extracto del contrato arrendamiento estacionamiento : Parte 2 ---------- 42
Figuras 11: Extracto de papel de trabajo de arrendamiento Activo : Perú 1 S.A.C. ---------- 43
Figuras 12: Extracto de papel de trabajo de arrendamiento Pasivo : Perú 1 S.A.C. ---------- 43
Figuras 13: Correo de comunicación de observación y soluciones ---------- 45
Figuras 14: Ajustes propuesto por el reconocimiento del estacionamiento Casino K. ---------- 46

RESUMEN

El presente trabajo de investigación "Análisis del reconocimiento contable de inmuebles bajo NIIF 16. Caso Perú 1 S.A.C. en Lima - Perú 2023" tuvo como objetivo demostrar cómo la auditoría externa identificó y brindó una solución a la errónea aplicación de la NIIF 16 en el contrato de alquiler de estacionamiento de la empresa de casino y tragamonedas Perú 1 S.A.C. en el periodo 2023.

Los constantes cambios en las prácticas empresariales generan que las empresas modifiquen la manera de revelar contablemente su información al cierre de cada periodo. De esta manera, durante el transcurso de los años, es el IASB (Internacional Accounting Standars Board) uno de los principales emisores de estándares contables, siendo sus normas, las NIIF, usadas en 167 países a la actualidad, según su portal web oficial. La NIIF 16, vigente desde 2019, es usada por empresas que arrienden todo tipo de activo sin distinción alguna, siempre y cuando el arrendatario cuente substancialmente con la totalidad de beneficios económicos generados por el arrendamiento, con las excepciones definidas en la norma.

El caso en cuestión demuestra cómo la empresa Perú 1 S.A.C. reconoció como activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento el estacionamiento de una de sus salas de casino, la cual era compartida con un hotel perteneciente a otra empresa, sin existir delimitación alguna por aforo de autos o metros cuadrados.

La revisión realizada por el equipo de auditoría externa identificó este error, el cual incumple la NIIF 16, por lo que se recomendaron los ajustes contables pertinentes, los mismos que fueron aceptados por la empresa.

En conclusión, con el reconocimiento contable correcto, la empresa presentó una disminución en sus activos y pasivos, así como un aumento en sus gastos operativos del periodo, demostrando una representación fiel y razonable en sus estados financieros al 31.12.2023.

PALABRAS CLAVES: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Arrendamientos, Impactos, Estados financieros, Auditoría externa, Ajustes y reclasificaciones.

ABSTRACT

This research paper entitled "Analysis of the accounting recognition of real estate under IFRS 16. Case Peru 1 S.A.C. in Lima - Peru 2023" was to demonstrate how the external audit identified and provided a solution to the erroneous application of IFRS 16 in the parking lot rental contract of the casino and slot machine company Peru 1 S.A.C. in the period 2023.

The constant changes in business practices cause companies to modify the way they disclose accounting information at the end of each period. Thus, over the years, the IASB (International Accounting Standards Board) is one of the main issuers of accounting standards, and its rules, the IFRS, are currently used in 167 countries, according to its official website. IFRS 16, in force since 2019, is used by companies that lease all types of assets without distinction, as long as the lessee has substantially all the economic benefits generated by the lease, with the exceptions defined in the standard.

The case in question shows how the company Perú 1 S.A.C. recognized as an asset for right of use and a liability for lease the parking lot of one of its casino rooms, which was shared with a hotel belonging to another company, without any delimitation by car capacity or square meters.

The review performed by the external audit team identified this error, which does not comply with IFRS 16, and therefore the pertinent accounting adjustments were recommended, which were accepted by the company.

In conclusion, with the correct accounting recognition, the company presented a decrease in its assets and liabilities, as well as an increase in its operating expenses for the period, demonstrating a faithful and reasonable representation in its financial statements as of December 31, 2023.

KEY WORDS: International Financial Reporting Standards (IFRS), Leases, Impacts, Financial statements, External audit, Adjustments and reclassifications.

I. INTRODUCCIÓN

Las nuevas prácticas y actualización constante a causa de la globalización generan que las empresas de diferentes sectores adapten sus procedimientos con la finalidad de adaptarse dentro de su industria respectiva.

Sin embargo, ya que estas nuevas prácticas son asimiladas de maneras subjetiva por cada empresa en todas las partes del mundo, las mismas no presentan una estandarización para el correcto entendimiento y reconocimiento de la información financiera presentada al cierre de cada año fiscal.

De esta manera, las normas internacionales de información financiera se encuentran en constante actualización y se adaptan de manera objetiva a las nuevas formas de realizar estas operaciones, son una guía para los contadores, para registrar de manera razonable las transacciones, así como para los auditores, los cuales revisan, y de ser necesario sugieren las correcciones pertinentes, además de brindan una opinión de auditoría

Dentro del sector de entretenimiento, una industria importante es la de empresas de casinos y tragamonedas, conformado por cientos de salas las cuales tiene la particularidad de trabajar las 24 horas del día, manteniendo a sus jugadores totalmente cómodos durante su estadía, ofreciendo dentro de sus establecimientos shows en vivo, restaurante, bar, karaoke y estacionamiento. Por este motivo, las empresas de de este sector cuentan con grandes locales o edificios, los cuales son adquiridos de dos formas principales, compra de activos fijos (terrenos, locales y/o edificios) o arrendamiento de locales.

Tomando como base la memoria anual 2023 del grupo chileno Dreams, uno de los más representativos actualmente en el mercado latinoamericano, el cual cuenta con 64 empresas

dentro del rubro de Casinos, Hoteles y Restaurantes, 22 de ellas dentro del territorio peruano, observamos el impacto que presentan la propiedad, planta y equipos (compra de activos fijos) y los activos por derecho de uso (activos arrendados) respecto a los activos totales, siendo de Cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos chilenos (CLP 416,531,984 miles) 70% y Diecinueve mil doscientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos chilenos (CLP 19,282,585 miles) 4% respectivamente, frente a los Quinientos noventa y ocho mil setecientos sesenta millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos chilenos (CLP 598,760,364 miles).

Si bien el activo por derecho de uso en este caso solo corresponde al 4% del total de activos en los estados financieros consolidados 2023, cabe indicar que el Grupo Dreams, así como otros grupos del sector, cuenta con empresas específicas que tienen en su posesión la mayoría de las salas de entretenimiento y posteriormente se las arrienda a sus empresas relacionadas, como por ejemplo la empresa Inversiones Inmobiliarias Fiestas S.A.C. la cual arrienda su salas a otras empresas como Dreams Corporation S.A.C. y Sun Nippon Company S.A.C, todas pertenecientes al grupo chileno Dreams.

De esta manera, para el correcto reconocimiento de estos activos arrendados, las empresas de casinos y tragamonedas, así como los demás sectores, utilizan la Norma Internacional de Información Financieras 16 (NIIF 16) - Arrendamientos (IFRS 16, por sus siglas en inglés), emitida en enero 2016 y puesta en vigencia en Perú desde el 01 de enero de 2019.

A la actualidad, 05 años después desde que entró en vigencia la NIIF 16 en Perú, aún existen algunos errores en la aplicación (Activos por derecho de uso), siendo el principal error el

correcto reconocimiento, generado al no distinguir un activo por derecho de uso y un gasto por alquiler.

El propósito del presente trabajo es realizar un análisis desde el punto de vista de la auditoría financiera, y de esta manera brindar una conclusión sobre el reconocimiento contable de los inmuebles bajo la NIIF 16, realizado por el área contable de una empresa del sector de casinos y tragamonedas en Lima : Perú 2023.

El trabajo está conformado de la siguiente manera:

Capitulo primero - Información del lugar donde se desarrolló la actividad, donde se detallarán los objetivos empresariales, servicios que brinda, organización y el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) al que corresponde la entidad, así como el objetivo que se tenía tras el reconocimiento de sus inmuebles bajo la IFRS16.

Capitulo segundo: Descripción de la activad, donde se detallará el objeto de estudio, el marco contable, así como la importancia del correcto cumplimiento de la NIIF 16, y las desviaciones existentes tras un incorrecto entendimiento del mismo. Adicionalmente, será descrito la problemática identificada en el reconocimiento de la norma en cuestión generada por el área contable de la empresa del sector casino y tragamonedas en Lima, Perú, durante el año 2023; y la metodología utilizada como auditor financiero externo para la revisión de los cálculos realizados, obtener un resultado y compararlo con el registro contable de la empresa auditada.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación realizada.

II. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

2.1. Institución donde se desarrolló la actividad

La empresa Perú 1 S.A.C. se desarrolla dentro del sector entretenimiento, precisamente en el de casinos y tragamonedas, el cual forma parte de un grupo empresarial chileno: Matriz A S.A., uno de lo más importante de Latinoamérica.

2.1.1. Reseña histórica

Perú 1 S.A.C. actualmente en el Perú manejan los casinos Casino N, Casino K y Casino P (Locales en Magdalena del Mar, San Borja e Independencia respectivamente). Perú 1 S.A.C. es una entidad que se encontraba dentro de la malla corporativa de Matriz A S.A. que es una sociedad chilena que se dedica al desarrollo de inversiones, principalmente en juegos de casinos y empresas afines como restaurantes, hoteles, entre otros y que inició sus operaciones en Chile con el Casino 0 en el año 2000.

En el 2013 inicia las operaciones de su Casino N en Lima, y posteriormente se realiza la adquisición del Casino M (luego Casino K). En el 2014 se realiza la inauguración de la cuarta operación en Lima: la sala de Casino P.

En el 2015, la chilena Matriz A S.A. firma un memorándum de entendimiento con la compañía sudafricana Matriz B Ltd. tras el anuncio de fusión para sus operaciones en Latinoamérica y comienza un proceso de “due diligence” (auditoría externa que ofrece una panorámica completa del estado en el que se encuentra una empresa), que tras concretarse se transformará en la mayor compañía de juegos de Latinoamérica.

En junio de 2016, la casa matriz en Chile adquiriere a la compañía Perú 1 S.A.C., logrando expandir sus operaciones en Sudamérica.

En el 2018, Matriz A S.A.. adquiere 4 compañías nuevas en el Perú, 3 de ellas operadoras de Casinos. Con esta nueva adquisición el Grupo duplica su participación en el mercado pasando de tener 4 salas funcionales al cierre de 2017 a 8 salas operativas en el 2018, incluyendo participación en las provincias de Cusco y Tacna.

A la actualidad, sus sala más rentable y mejor posicionada a nivel económico y de localización es la sala Casino N, perteneciente a la subsidiaria en Lima, Perú 1 S.A.C.

2.1.2. Servicios que brinda

Perú 1 S.A.C brinda dentro de sus 3 salas de casinos (Casino N, Casino K y Casino Y) máquinas modernas y juegos de mesa emocionantes, en el cual los jugadores pueden hacer diversas apuestas tanto en soles, como en dólares en sus principales atracciones como black jack, ruletas americanas, póker caribeño y midi baccarat; además para clientes exclusivos brinda un Salón Premium donde pueden disfrutar de atención inigualable.

Para acompañar el entretenimiento de las salsa y mesas, también se ofrece del servicio variado de piqueos y cocteles.

2.1.3. Organización y estructura empresarial

Perú 1 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Figuras 1: Organigrama Perú 1 S.A.C.

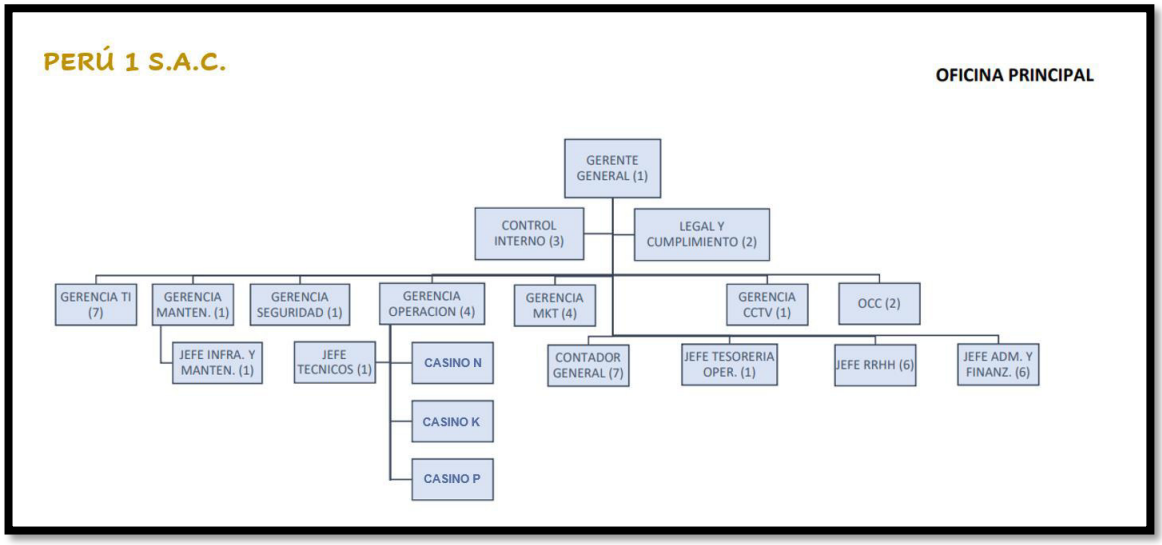

Fuente: Perú 1 S.A.C.

Elaboración propia

2.2.Periodo de duración de la actividad

La actividad en cuestión, evaluación y reconocimiento de la NIIF 16 por parte de la compañía fue realizada al final del año fiscal 2023 (31.12.2023)

Por parte de la auditoría externa, la revisión de los estados financieros fue realizado por la firma PricewaterhouseCoopers (PwC), la cual ejecutó sus procedimientos de auditoría entre el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.

2.3.Finalidad y objetivos de la entidad

De acuerdo con la solicitud realizada por la Matriz C S.A. a su subsidiaria Perú 1 S.A.C., la empresa peruana debería reconocer sus establecimientos arrendados de terceros o por la

empresa relacionada, Perú 3 S.A.C., de acuerdo con la NIIF 16 como un activo por derecho de uso.

De esta manera la compañía tuvo como objetivo realizar el correcto reconocimiento de los importes registrados hasta el 31.12.2023 como un gasto operativo, y así reclasificarlos como un activo por derecho de uso, siempre y cuando cumplieran con las normativas pertinentes. Para esto se utilizaron principalmente todos los contratos de arrendamiento vigentes y la NIIF 16.

2.4. Razón o denominación social

Perú 1 S.A.C. es una empresa ficticia perteneciente al sector de casinos y tragamonedas.

CIIU: 9200 - Actividades de juegos de azar y apuestas.

2.5.Dirección postal

Código Postal peruano: 15047

Figuras 2:: Código Postal Perú 1 S.A.C.

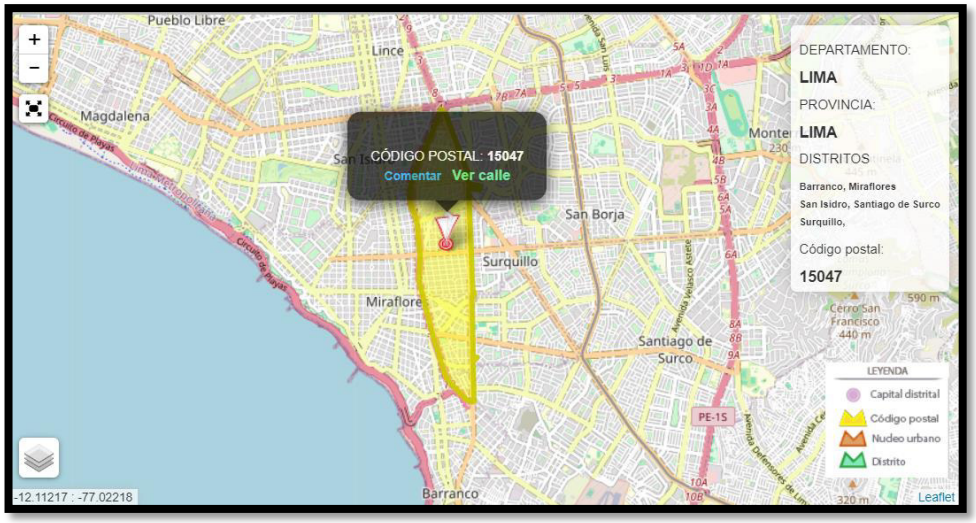

Fuente: Código Postal Nacional

2.6.Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

contabilidad@peruuno.com.pe

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1.Organización de la actividad

La compañía Perú 1 S.A.C. cuenta con un equipo de profesionales dentro del área contable, conformado por asistentes, analistas y gerente de contabilidad. Realizaron el registro de los gastos por arrendamiento de locales mes a mes durante el 2023 bajo el principio contable del devengado, sin embargo, para el correcto reconocimiento de los mismos, como un activo por derecho de uso, la gerente de contabilidad realizó la revisión de cada uno de los contratos que correspondían a un arrendamiento de local con la finalidad de realizar la reclasificación o ajuste entre los rubros de los estados financieros y la contabilidad.

Para distinguir los arrendamientos entre activos por derecho de uso y gastos operativos, se utilizaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en especial la norma número 16 : Arrendamientos, el Marco Conceptual para la Información Financiera, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), el Manual de Contabilidad de Perú 1 S.A.C. y la experiencia obtenida en los diversos años de ejercer la profesión contable.

Por parte de la auditoría externa, la revisión de los estados financieros fue realizado por la firma PricewaterhouseCoopers (PwC), un equipo de auditoría capaz y con alta experiencia conformado por asistentes, senior, gerente y socio de auditoría financiera, los cuales tomaron como base normativa para su revisión la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 16 : Arrendamientos, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 : Propiedad,

Planta y Equipo, NIC 40 : Propiedades de Inversión, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el Marco Conceptual para la Información Financiera, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), el Manual de Contabilidad de Perú 1 S.A.C. y la experiencia del equipo en empresas del sector de salas de casinos y de otros sectores que también trabajan con arrendamientos de locales.

Otros documentos utilizados para la realización de la actividad fueron los contratos de arrendamientos solicitados al cliente, vigentes al 31.12.2023 y el papel de trabajo por la reclasificación de gastos a activos por derecho de uso

Para la revisión del correcto reconocimiento fue requerido el análisis de cada contrato de arrendamiento, realizado por la senior del encargo para validar que los mismos hayan sido clasificados correctamente entre gastos y activos por derecho de uso, de acuerdo con la NIIF 16. Posteriormente dicho análisis es revisado por el gerente y finalmente por el socio de auditoría financiera, con la finalidad de otorgar una revisión oportuna a lo registrado por la empresa y revisado por el equipo de PwC.

3.2.Finalidad y objetivos de la actividad

Perú 1 S.A.C. tenía por finalidad realizar el correcto reconocimiento de los arrendamientos vigentes al 31.12.2023 de acuerdo con la NIIF 16, ya que esta compañía en años previos reconocía estos conceptos en su totalidad como gastos del periodo. De acuerdo con los solicitado por la empresa Matriz C S.A., las empresas pertenecientes a este grupo empresarial en Perú debían realizar el análisis de los arrendamientos de años previos que se encontraban vigentes al 31.12.2023 con la finalidad de presentar los estados financieros locales de manera razonable con las NIIF.

La auditoría externa realizada por PwC tenía por finalidad brindar una opinión acerca de los estados financieros por el periodo correspondiente del 01.01.2023 al 31.12.2023 de Perú 1 S.A.C., para esto, el equipo de auditoría financiera tuvo como uno de los principales objetivos la revisión al detalle de cada contrato de arrendamientos y revisión de la reclasificación realizada por la compañía de gastos operativos a activo por derecho de uso, ya que 2023 fue el primer año en que Perú 1 S.A.C. realizaba este procedimiento y debía tomar datos de años anteriores y del último, además que los mismos serían considerados para el movimiento de activos y pasivos, como costo inicial, en los años posteriores.

3.3.Problemática

3.3.1. Descripción del problema

A causa de la globalización existente, las compañías adaptan día a día sus procesos y la manera en cómo presentan estos procesos dentro de su información financiera, la cual es de vital importancia para los stakeholders: accionistas, clientes, proveedores, entidades financieras y gobierno.

Con la finalidad de presentar una información estándar y entendida por todos estos grupos de intereses, en el país, así como en gran parte del mundo se utilizan las Normas internacionales de información financiera (NIIF).

Si bien las NIIF se aplican en Perú desde 2011, en el año 2016 se emitió la NIIF 16 : Arrendamientos, en remplazo de la pasada NIC 17 : Arrendamientos. Esta norma se encuentra vigente en Perú desde enero de 2019, presentando un cambio rotundo en la forma de revelar estos conceptos.

Previo a esta norma, las compañías registraban los arrendamientos de manera líneas dentro de los gastos operativos del periodo, sin ninguna distinción alguna.

Con la aplicación de la norma, es requerido que se realice un análisis de cada contrato de arrendamiento, ya que los que cumplan con los criterios prescritos en la NIIF, como la disposición total del espacio arrendado y el valor del mismo, deberán ser considerados como activo por derecho de uso, y su vez un pasivo por arrendamiento medidos al valor presente, el cual origina depreciación y gastos por intereses.

Es aquí donde surge el problemática, ya que en el periodo 2023, Perú 1 S.A.C., por solicitud de su matriz, la empresa Matriz C S.A., realizó el análisis de todos sus contratos provenientes desde 2019, vigentes al 31.12.2023 con la finalidad de reclasificar y hacer los ajustes correspondientes para hacer el reconocimiento de los arrendamientos bajo la NIIF 16, un procedimiento que al tratarse de una empresa peruana, la cual no reporta su información financiera a la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y que solo envía año tras año su información financiera a su matriz en Chile, no realizaba.

Sin embargo, dentro de los procedimientos realizados por la firma PwC Perú, en la auditoría 2023, se identificó que fueron reconocidos de manera incorrecta ciertos contratos de arrendamientos, los cuales iban en contradicción con lo establecido en la norma, los mismos eran considerados como activos y pasivos, cuando deberían ser reconocidos como un gasto del periodo.

Por ello, Perú 1 S.A.C. debería hacer el ajuste dentro de su cálculo y registros contables, exceptuando los contratos identificados que no cumplen con la norma, para así poder presentar sus estados financieros de manera razonable.

3.3.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los criterios que debe utilizar la empresa Perú 1 S.A.C. para identificar un arrendamiento y distinguirlo entre un activo y pasivo o un gasto del periodo?

¿Cómo influye la correcta aplicación de la NIIF 16 en los estados financieros de Perú 1 S.A.C. al 31.12.2023?

3.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

3.3.3.1.Antecedentes internacionales.

Vadillo C. (2018), señala en su tesis titulada: "NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo", desarrollada en la Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España, para la obtención del máster en dirección financiera y fiscal. Sostiene que la publicación y aplicación de la NIIF 16 en las empresas va a suponer un cambio significativo en el tratamiento contable de los contratos de arrendamientos. El cambio inicia con la definición de arrendamiento, ya que en la NIIF 16 se introduce el nuevo concepto de derecho de control del uso del activo subyacente como principal requisito para que un arrendamiento se considere financiero. Si el contrato de arrendamiento incluye tal derecho de control sobre un activo durante un periodo de tiempo identificable o determinado, se estará ante un arrendamiento financiero según la norma.

3.3.3.2.Antecedentes nacionales.

Quiroz R. (2017), señala en su tesis titulada: "Los Contratos de Arrendamiento según la NIIF 16, y su Impacto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa INDUSTRIA CAVI S.A.C. en el Periodo 2017" desarrollada en la Universidad tecnológica del Perú (UTP),

para optar el título profesional de Contador público. Sostiene que la empresa Industrial Cavi S.A.C., al identificar los contratos de arrendamiento, pudo separar los arrendamientos de bajo valor y corto plazo ya que estos serán considerados como gastos del periodo, de los demás contratos de arrendamientos serán considerados como activos por derecho de uso de acuerdo con la NIIF 16.

Sanca R. (2019) señala en su tesis titulada: "Impactos de la NIIF 16 en la presentación de los estados financieros de la empresa transportes Perú S.A.C. periodo de enero a junio año 2019" desarrollada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para optar el título profesional de Contador público, sostiene que la implementación de la NIIF 16 genera cambios considerables debido a que se reconoce en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, presentando una disminución en los gastos operativos y un aumento en los gastos financieros, con lo que genera el incremento del EBITDA; mostrando una mejor gestión y rentabilidad operativa.

3.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

3.3.4.1.Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) surgieron como una respuesta a la necesidad de armonizar las prácticas contables a nivel mundial, ya que previamente, cada país tenía normas contables propias creadas por ellos mismos, lo que dificultaba la comparación y comprensión de los estados financieros entre empresas de diferentes países.

El desarrollo de las NIIF comenzó en 1973 con la creación del International Accounting Standards Committee (IASC), el cual sería posteriormente el International Accounting Standards Board (IASB) en 2001. El objetivo principal de este organismo es establecer normas contables de alta calidad y aplicabilidad internacional.

En el transcurso de los años, desde la creación del IASC, se han emitido diversas normas, las NIIF, son las que cubren ampliamente los temas contables de acuerdo a las actualizaciones de procesos en el mundo, normas relacionadas a la presentación de estados financieros, valoración de activos y pasivos, y la revelación de información financiera. Estas normas vienen siendo adoptadas por muchos países en todo el mundo de manera parcial o total, y se han convertido en un estándar global para la presentación de informes financieros.

3.3.4.2.NIIF en Perú.

En Perú, los modelos contables de acuerdo con las NIIF se aplicaban desde los años 80, cuando contadores públicos se reunían en diversos congresos nacionales realizados alrededor del país. De esta manera en abril de 1994, de acuerdo con la Resolución N° 005-94-EF/93.01 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), se oficializa los acuerdos adoptados para la aplicación de las NIC, las cuales contenían desde las NIC 1 hasta la NIC 29, aprobadas en los congresos nacionales de contadores públicos del Perú en Lima (1986), Cusco (1988) y Cajamarca (1990). En marzo 2005, el Consejo Normativo de Contabilidad, bajo la Resolución N° 034-2005/EF 93.01 oficializa en su artículo N° 1 las modificaciones realizadas a las NIC a diciembre 2003 y marzo 2004 y en su artículo N°2 oficializa la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales contienen desde la NIIF 1 hasta la

NIIF5. Esta resolución rige para los estados financieros desde el 01 de enero de 2006 y de manera optativa, desde el 01 de enero de 2005.

Posterior a este hecho, el Consejo Nacional de Contabilidad revisa de manera anual las nuevas versiones de las NIIF (NIC y NIIF), las Interpretaciones de las NIC (SIC), Interpretaciones de las NIIF (CINIIF), así como las nuevas normas emitidas por el IASB, con la finalidad de aprobar las mismas mediante Resolución.

3.3.4.3.Arrendamientos.

3.3.4.3.1. NIC 17.

De acuerdo con la derogada NIC 17: Arrendamientos, la cual se puso en vigencia desde enero 2005, definía que un arrendamiento era: "…un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo determinado".

De esta manera, la norma distinguía entre dos tipos de arrendamientos: arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.

Según la norma, los arrendamientos financieros se identifican cuando se transfieren todos los riesgos y beneficios del espacio o producto arrendado. Por el contrario, un arrendamiento operativo se identifica cuando no existe una transferencia de riesgos y beneficios.

De esta manera, según la NIC 17, los arrendamientos financieros eran reconocidos de igual manera en el activo y pasivo en el estado de situación financiera en el menor valor entre el valor razonable de la propiedad arrendada y el valor presente de los pagos periódicos de arrendamiento.

Asimismo, el arrendamiento financiero daba lugar a un gasto por depreciación vinculada al activo en cada periodo, presentado dentro del Estado de Resultados.

Los pagos periódicos de los arrendamientos daban parte a dos conceptos: intereses y reducción de la deuda, por lo cual el primero era reconocido como gastos por intereses en el Estado de Resultados y el egreso de dinero como una actividad de operación o financiación para los intereses y una actividad de inversión para la deuda, dentro del Estado de Flujos de Efectivo.

3.3.4.3.2. NIIF 16.

La NIIF 16: Arrendamientos, puesta en vigencia desde enero 2019 define un arrendamiento como: "…un contrato, o parte de un contrato, si transmite el derecho a controlar el uso de activo identificado (el activo subyacente) por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación".

Los contratos de arrendamiento son acuerdos documentados entre el arrendador de una propiedad, al otorgar el derecho de utilizar dicho activo al arrendatario quien adquiere los riesgos y beneficios subyacentes a cambio de una compensación monetaria.

El activo por derecho de uso es un activo que representa un derecho a que el arrendatario use un activo subyacente durante el plazo prestablecido dentro del contrato.

Para identificar un activo por derecho de uso y distinguirlo de un gasto corriente es necesario realizar las siguientes preguntas (ver Figura 3 y Figura 4):

Figuras 3: Reconocimiento de un activo por derecho de uso según la NIIF 16

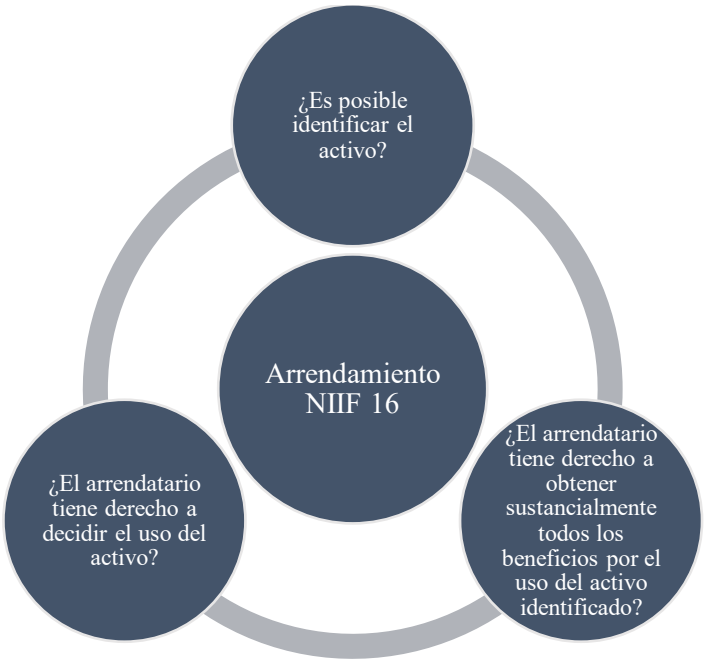

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la NIIF 16: Arrendamientos.

Figuras 4: Flujograma para la identificación de un activo por derecho de uso

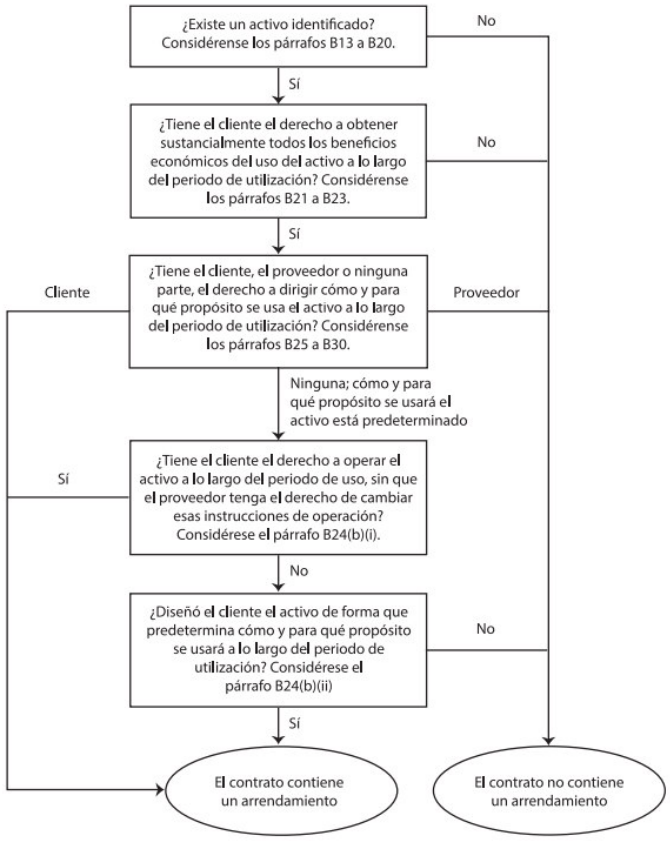

Fuente: NIIF 16 : IASB

3.3.4.3.3. Reconocimiento contable.

La NIIF 16 elimina la distinción entre tipos de arrendamientos: operativo y financiero, y para todos, con ciertas excepciones, la norma indica que se debe reconocer los conceptos de activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento de acuerdo con dos métodos, siendo el primero al inicio del contrato (Medición inicial) y el segundo durante la vigencia del arrendamiento (Reconocimiento posterior)

3.3.4.3.4. Medición Inicial.

Tras la identificación de un arrendamiento bajo la NIIF 16, según el párrafo 23, este deberá ser reconocido con el modelo del costo, al inicio de cada contrato. Según el párrafo 24, el costo debe estar compuesto por: (a) la medición inicial del pasivo por arrendamiento, (b) los pagos por arrendamiento realizados en la fecha de comienzo o antes , menos los incentivos de arrendamiento recibidos, (c) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y (d) una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.

Como se menciona en la norma, el activo por derecho de uso en su medición inicial está ligado directamente al pasivo por arrendamiento, el cual según el párrafo 26 será medido al valor presente de todos los flujos o rentas que aún no se han realizado, los mismos que se establecen en cada contrato.

Estos flujos que no se realizarán al inicio del contrato son las rentas, las cuales pueden ser pagos fijos o variables; adicional a esto en casos puntuales se considera, si el caso lo permite, pagos de garantía de valor residual, el precio para una posible compra tras la finalización del arrendamiento y las penalizaciones derivadas de los mismos.

Para la aplicación de este cálculo se utiliza como variable principal la tasa de interés implícita dentro del arrendamiento, en caso esta tasa no pueda ser identificada de manera fácil, se utilizaría la tasa incremental por préstamos del arrendatario

Cabe precisar que, en muchos casos, las empresas al no identificar una tasa de interés de manera implícita utilizan las tasas que se le es indicada por su empresa matriz, quienes suelen hacer estudios de mercado para llevar a un coste promedio o en otros casos utilizan las tasas publicadas dentro de la plataforma de Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), conocida como Plataforma Curvas Cupón SBS para recalcular el valor presente de sus flujos.

Figuras 5: Fórmula valor presente

$$VP = R\left[\frac{(1+i)^n - 1}{i \cdot (1+i)^n}\right]$$

Fuente: Elaboración propia.

3.3.4.3.5. Medición Posterior.

En el transcurso de la utilización de los bienes arrendados, la empresa debe reconocer el activo por derecho de uso al modelo del costo reconocido en la medición inicial y restándole la depreciación acumulada, las pérdidas por deterioro y modificaciones existentes en el pasivo por arrendamiento.

Por otro lado, el pasivo por arrendamiento, posterior a su reconocimiento inicial, genera un incremento a causa de los intereses generados, y una disminución por las cuotas pagas de manera periódica.

Adicional esto, los pasivos son susceptibles a los cambios que se puedan dar dentro del plazo del arrendamiento, dichos ajustes pueden existir y darse por extensión o disminución del plazo y aumento o disminución de la renta.

Solo en el caso estos ajustes generen un incremento en la capacidad o alcance de los bienes arrendados, la compañía deberá reconocer dicho arrendamiento de manera separada al del contrato inicial.

3.3.4.3.6. Arrendamientos que no aplican la NIIF 16.

La norma de arrendamientos, emitidas por el IASB en 20216, eliminó la distinción entre tipo financiero y operativo, siendo aplicable para ambos el reconocimiento como un activo y pasivo respectivamente; sin embargo, la misma presenta casos excepcionales, dado cuando los contratos de arrendamiento son de corto plazo (menor a 12 meses) o el valor de los activos que se tomarían custodia sean de bajo valor. El segundo punto será evaluado para la compañía, ya que el mismo corresponde a la cantidad y tipos de arrendamientos que tenga la empresa.

Como un ejemplo muy común, serían los equipos como tablets o notebooks para un trabajo específico que desee realizar la empresa, un costo mínimo en comparación a alquileres de locales, maquinarias o vehículos.

Adicional a esto, la norma indica en su párrafo 3: Alcance, que no será aplicable para los siguientes tipos de activos:

Arrendamientos relacionados a exploración o extracción de petróleo, minerales y otros recursos no renovables.

Activos biológicos y activos que otorguen licencias para juegos, libros, películas u otros que otorguen un derecho de autor, para los cuales se debe aplicar la NIC 41 y NIC 38, respectivamente.

3.3.4.3.7. Impacto en los Estados Financieros.

a) Estado de Situación Financiera.

El Estado de situación financiera le sirve a los stakeholders para que puedan observar de manera directa sobre cuánto la compañía tiene posesión o derechos en usar estos activos, mismos que desde la implementación de la NIIF 16 presentan un incremento, presentado en el rubro de "Activos por Derecho de Uso", un activo financiero no corriente.

De igual manera, los pasivos tienen un incremento generado por la presentación del rubro de "Pasivo por Arrendamiento", en el cual la compañía presenta al valor presente las cuotas pactadas den el contrato inicial.

Figuras 6: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Situación Financiera

	Contabilidad del arrendatario			
	NIC 17		NIIF 16	
	Arrendamientos Financiero	Arrendamientos Operativo	Todos los arrendamientos	Comentarios NIIF 16 VS NIC 17
Activo Derecho de uso				Cambios en los ratios financieros por el aumento del activo y pasivo Los ratios de endeudamientos, ROI, ROA, se ven afectados.
Pasivo Pasivo financiero				
Patrimonio				El valor de los activos normalmente se reducera a mayor velocidad que que los pasivos. Implica reportar un menor patrimonio
Derechos y obligaciones fuera de balance				Se elimina los arrendamientos operativos

Fuente: Adaptado de Deloitte, 2016

b) Estado de Resultados.

Con la aplicación de la norma, las empresas dejan de reconocer la totalidad de los pagos o rentas como un gasto operativo y existen otros conceptos en su remplazo.

Gastos por depreciación: El activo por derecho de uso debe reconocer al cierre del periodo, este gasto usando el método de línea recta durante el plazo del contrato, El mismo será presentados junto a los de activo fijo.

Gastos por intereses: Los pagos que se realizan de manera periódica durante la duración del contrato incluyen de manera implícita los intereses por arrendamiento generados en el pasivo. Sin embargo, a diferencia de la depreciación del periodo, los intereses disminuyen de manera constante a medida que se realicen los pagos correspondientes.

El cambio que propone esta norma genera principalmente un cambio dentro del resultado operativo de la empresa, ya que el mismo no considera los gastos financieros. Además, ya que estos gastos son mayores al inicio del reconocimiento del espacio arrendado, genera un beneficio en la disminución del impuesto a la renta anual a pagar, aunque el mismo solo aplica en materia tributaria.

Figuras 7: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Resultados

	NIC 17		NIIF 16	
	Arrendamientos Financiero	Arrendamientos Operativo	Todos los arrendamientos	Comentarios NIIF 16 VS NIC 17
Gastos operativos (Sin amortización)		Gasto unico	⇩	
EBITDA (U.A.I.I.D.A)			⇧	Mayores resultados operativos medidos antes de amortizaciones. Cambios de los ratios financieros
Amortización	Amortizaciones		Amortizaciones ⇧	
Beneficio operativo			⇧	
Gastos financieros	Intereses		Interes ⇧	Menores resultados financieros

Fuente: Adaptado de Deloitte, 2016

c) Estado de Flujos de Efectivo.

Si bien a nivel de saldos finales de flujos de efectivo no se presenta un cambio, ya que el valor monetario sería el mismo aplicando la antigua NIC 17 o la actual NIIF 16, para que tenga concordancia con las modificaciones realizadas en el estado de situación financiera y el estado de resultados, la compañía debe presentar los pagos de la cuota, conformado por la parte de pasivo por arrendamiento y de los intereses, como una actividad de financiamiento, a comparación de la práctica contable anterior cuando los mismos eran reconocidos como flujos negativos en las actividades de operación. Solo en los casos ya explicados previamente, cuando no se cumple con la norma por ser arrendamientos de corto plazo o menor valor, los mismos seguirán siendo registrados dentro de las actividades de operación.

Figuras 8: Impactos de la NIIF 16 en el Estado de Flujos de Efectivo

	Contabilidad del arrendatario			
	NIC 17		NIIF 16	
	Arrendamientos Financiero	Arrendamientos Operativo	Todos los arrendamientos	Comentarios NIIF 16 VS NIC 17
Flujo de efectivo Operativo			⇩	Se modifica la clasificacion de actividades
Flujo de efectivo Financiero			⇧	

Fuente: Adaptado de Deloitte, 2016

d) Nota de los estados financieros.

Las notas están presentes con la finalidad de brindar información adicional y relevante para el lector de los estados financieros y de esta manera, si es requerido tomar las decisiones correspondientes.

De esta manera, las principales revelaciones con la NIIF 16 son:

Revelaciones sobre activos de arrendamiento, gastos relacionados con arrendamientos y flujos de efectivo; de esta manera se puede evaluar los tipos de activos arrendados, así como la importancia que tienen los mismos dentro de los activos de la empresa.

Análisis del vencimiento de los pasivos de arrendamiento, tomando como base lo prescrito en la NIIF 7: Instrumentos Financieros, presentando un análisis de los vencimientos de manera separada al análisis de la madurez de otros pasivos financieros.

Revelaciones adicionales, utilizado principalmente para casos específicos al arrendar un bien, ya que en ciertos casos se puede establecer una renta variable, aumento de renta por ciertos indicadores como lo es el IPC (Índice de precio al consumidor), extensión premeditada de los plazos, y otra información no presentada en los estados financieros.

3.3.4.3.8. Auditoría financiera externa.

La auditoría financiera externa es un servicio otorgado por un persona natural o jurídica, conformado por contadores independientes, los cuales realizan diversos procesos con la finalidad de certificar los estados financieros emitidos por la compañía al final de cada periodo o de manera atípica a un corte de tiempo en particular. Los auditores, al final de su revisión deben emitir una opinión de auditoría acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

Tras la certificación de estos, los mismos son tomados con validez por parte de los stakeholders (prestamistas, inversores, sector público y otros) y les sirve para la toma de decisiones correspondientes.

Para la realización de los procedimientos, los auditores toman como base normativa, principalmente a las Normas Internacionales de Auditorías (NIA) y las NIIF (NIC, NIIF, SIC y CINIIF), estos son complementados con las normas nacionales correspondientes o las del sector al cual corresponde la empresa auditada.

De acuerdo con la NIA 500: Evidencias de Auditoría, las técnicas para poder captar evidencias, la cual sustenta la opinión final, son:

Inspección: Revisión de documentación física o electrónica, de fuente interna o externa de la empresa, la cual presenta distintos grados de fiabilidad, dependiente de la fuente. Es una de

las prácticas más comunes dentro de la auditoría, como las revisiones de comprobantes de pagos, recepción de activos, confirmaciones o autorizaciones vía cartas o correos electrónicos y otros.

Observación: Consiste al presenciar algún proceso, control u otros. Sin embargo, al estar relacionado a un momento exacto, está limitado a cómo lo ejecuta en ese momento la empresa en presencia de un auditor y podría implicar que no sea de esta manera en la ausencia del mismo.

Confirmación externa: Proceso en la cual se recibe la respuesta directa de un tercero, el cual se encuentra directamente relacionada a la empresa auditada. Dentro de los principales se encuentran los bancos, abogados, almacenes, clientes y proveedores.

Recálculo: Se genera para comprobar la exactitud numérica de un cálculo realizado por la empresa, tales como anticuamientos, depreciación del periodo, valor neto realizable y otros.

Reejecución: Comprende la realización independiente de algún proceso realizado inicialmente por la empresa auditada, con la finalidad de identificar desviaciones o errores significativos.

Procedimientos analíticos: Comprende la evaluación realizada tomando como base la información financiera de la empresa para lograr estimaciones, variaciones y de esta manera identificar incongruencias respecto a valores esperados.

Indagación: Consiste en la investigación que se realiza para poder recopilar información que de un mayor conocimiento acerca de la empresa auditada, esta puede darse tanto dentro o fuera de la empresa y de manera escrita o virtual. Por este motivo, existe el riesgo que la información obtenida por la indagación sea incorrecta y por lo mismo, requiere de mucha investigación y criterio por parte del auditor.

3.4.Metodología y procedimientos

3.4.1. Técnicas e instrumentos

La identificación del problema por parte de la empresa Perú 1 S.A.C se identificó a causa de la revisión exhaustiva por parte el equipo de auditoría externa durante la revisión del rubro de Activos derecho de uso y pasivos por arrendamiento.

Las técnicas utilizadas para esta revisión fueron las de inspección, en la cual se realizó la lectura y análisis de cada documento de arrendamiento de la empresa, y tras la identificación del problema, se realizó el recálculo de estos conceptos, se tomó como base documentación entregada por el cliente: contratos de arrendamientos vigentes, el papel de trabajo de clasificación de contratos, el balance de comprobación y los estados financieros al 31.12.2023.

Adicional a esto, como base normativa para la revisión de esto, se utilizaron las NIIF, siendo la 16 : Arrendamientos, la aplicable para este caso, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.

3.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Procedimientos de entendimiento: Parte inicial de todo trabajo de auditoría, el cual sirve para poder entender de manera general y especifica el estado de la empresa previo a aplicar la técnica de recopilación de información y evidencia. Dentro de este procedimiento los auditories suelen tener reuniones presenciales o virtuales con algunos gerentes, controles y ejecutores de procesos.

Identificación del problema: La identificación del problema se da tras el análisis de las evidencias recopiladas a través de las distintas técnicas de auditoría, siendo la inspección el más utilizado de estos.

Análisis de marco normativo: Los problemas se identifican cuando la evidencia discrepa de lo registrado en la contabilidad o cuando lo registrado se encuentra fuera de un marco normativo, principalmente políticas contables, legislación nacional, normas contables nacionales e internacionales y otras válidas para las operaciones de la empresa.

Construcción de la alternativa de la solución: Cuando algún auditor del equipo identifica alguno de estos problemas, toma como base la materialidad de ajuste para saber si lo que se identificó es significativo o no. Sin embargo, en algunas ocasiones en las que se validan operaciones de riesgo o nuevas operaciones, estas son consultadas por otros miembros del equipo con mayor experiencia, siendo el gerente o el socio del encargo quien lo revisa.

Posteriormente, los auditores deben conversar con el contador y otros miembros de su equipo encargados del registro contable para explicar la deficiencia identificada, tomando como base la evidencia recopilada y alguna base teórica como serían las NIIF para este caso; proponen una solución la cual suele ser presentada como un ajuste o una reclasificación contable, para que de esta manera se pueda presentar de manera razonable dentro de los estados financieros.

Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado: Cuando el contador de la empresa se reúne con el equipo de auditoría para escuchar la propuesta de mejora tiene dos alternativas: 1) aceptar la propuesta y realizar las modificaciones (ajustes o reclasificaciones), los cual sería un final óptimo ya que si bien la finalidad de la auditoría es dar una opinión acerca de la razonabilidad los estados financieros, los mismos son contratados para identificar los errores que

pueda estar incurriendo la empresa y de esta manera apoyar a que se reparen. De esta manera, la empresa mejora la manera de realizar sus operaciones y presenta unos estados financieros de manera razonable y los auditores brindan una opinión sin salvedades. 2) rechazar la propuesta, en tal caso el contador no acepta realizar las modificaciones a los registros contables, pese a saber que incurriría que la opinión final del auditor acerca de la razonabilidad de los estados financieros presente salvedades. Esta segunda opción es poco recurrente, debido a que las empresas pueden perder la relación que tenían con proveedores, clientes, entidades financieras e inversores a causa de la incertidumbre y errores identificada por los auditores.

3.5.Resultados de la actividad

3.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Procedimientos de entendimiento: La auditoría realizada hacia Perú 1 S.A.C. inició con el entendimiento de las operaciones, siendo un punto importante el nuevo proceso a implementar por parte de la empresa, el cual era recategorizar los contratos vigentes de arrendamientos como un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en la NIIF 16, esto a solicitud de la empresa Matriz C S.A. Si bien la norma en cuestión era aplicable desde el 2019, Perú 1 S.A.C. no aplicaba la misma en los estados financieros locales y eran enviados a la matriz en chile donde realizaban en manera conjunta una reclasificación contable. El equipo de auditoría tuvo reuniones en la cual el cliente indicó que todos sus locales eran arrendados a su empresa relacionada Perú 3 S.A.C., y que los mismos eran utilizados exclusivamente para las áreas de máquinas y mesas de juegos, restaurantes y estacionamientos, teniendo el total control de estos espacios.

Identificación del problema: Posterior a las reuniones, fue solicitado por el equipo de auditoría todos los contratos de arrendamientos vigentes y el papel de trabajo donde se colocaría cada local y la clasificación dada, de esta manera se identificaría si los mismos fueron reconocidos como activo por derecho y pasivo por arrendamiento o si mantuvieran su clasificación como un gasto del periodo, tal como se venía registrando en periodos previos.

La revisión de la totalidad de los contratos tomó el lapso de 2 días, identificándose problemas de clasificación, locales los cuales según la norma de arrendamientos no cumplían con los requisitos.

Caso : Estacionamiento compartido

Figuras 9: Extracto del contrato arrendamiento estacionamiento

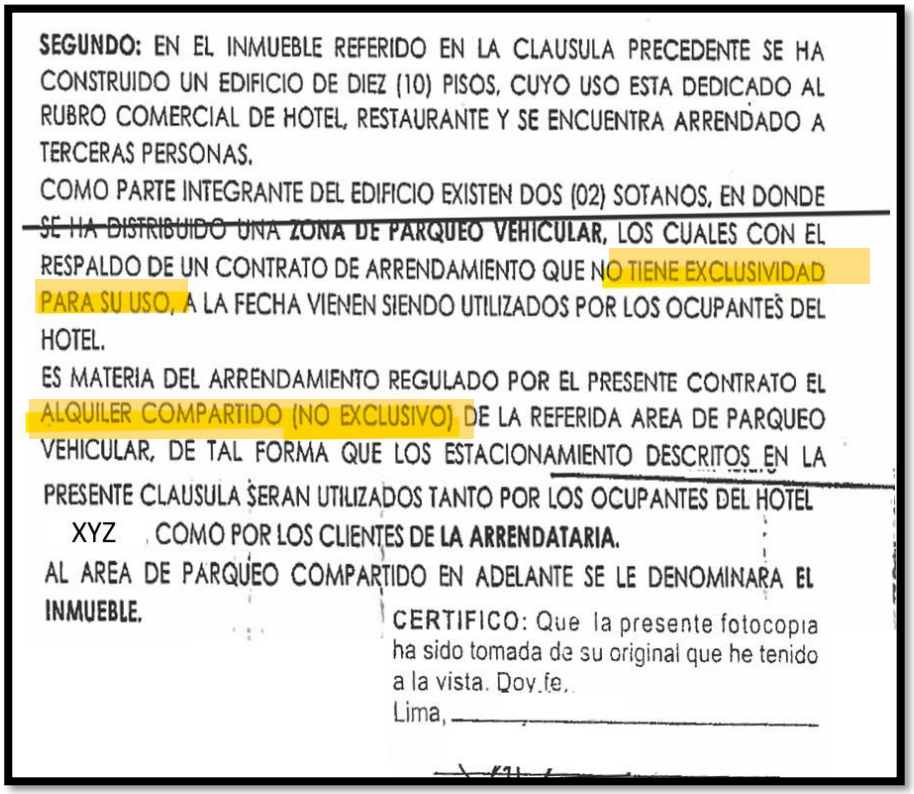

SEGUNDO: EN EL INMUEBLE REFERIDO EN LA CLAUSULA PRECEDENTE SE HA CONSTRUIDO UN EDIFICIO DE DIEZ (10) PISOS, CUYO USO ESTA DEDICADO AL RUBRO COMERCIAL DE HOTEL, RESTAURANTE Y SE ENCUENTRA ARRENDADO A TERCERAS PERSONAS.

COMO PARTE INTEGRANTE DEL EDIFICIO EXISTEN DOS (02) SOTANOS, EN DONDE SE HA DISTRIBUIDO UNA **ZONA DE PARQUEO VEHICULAR,** LOS CUALES CON EL RESPALDO DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE NO TIENE EXCLUSIVIDAD PARA SU USO, A LA FECHA VIENEN SIENDO UTILIZADOS POR LOS OCUPANTES DEL HOTEL.

ES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO REGULADO POR EL PRESENTE CONTRATO EL ALQUILER COMPARTIDO (NO EXCLUSIVO) DE LA REFERIDA AREA DE PARQUEO VEHICULAR, DE TAL FORMA QUE LOS ESTACIONAMIENTO DESCRITOS EN LA PRESENTE CLAUSULA SERAN UTILIZADOS TANTO POR LOS OCUPANTES DEL HOTEL XYZ , COMO POR LOS CLIENTES **DE LA ARRENDATARIA.**

AL AREA DE PARQUEO COMPARTIDO EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **EL INMUEBLE.**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, _____

Fuente: Contrato KE de arrendamiento : Perú 1 S.A.C.

Figuras 10: Extracto del contrato arrendamiento estacionamiento : Parte 2

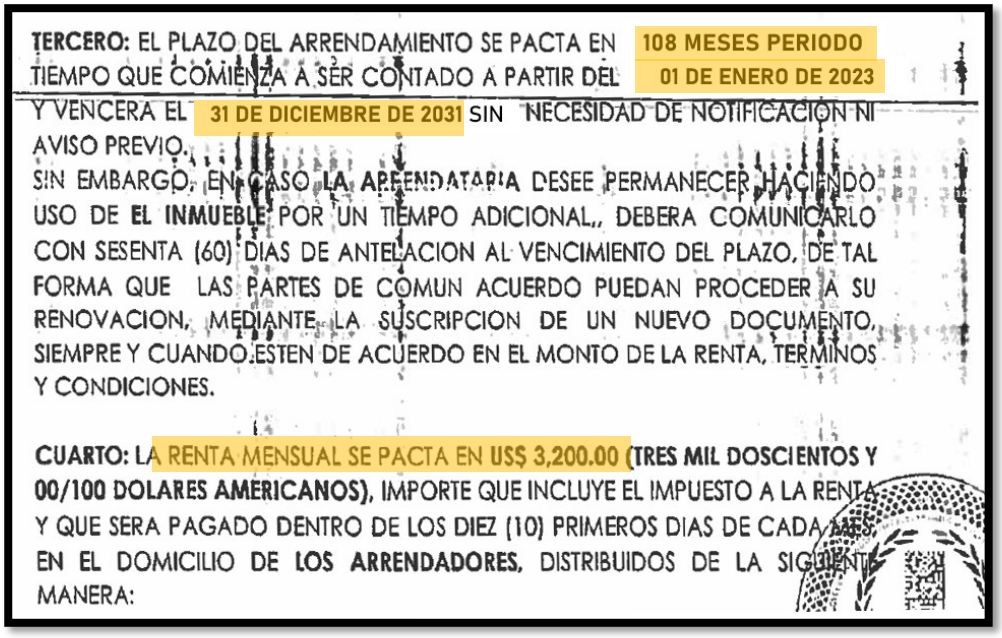

TERCERO: EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO SE PACTA EN 108 MESES PERIODO TIEMPO QUE COMIENZA A SER CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 Y VENCERA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2031 SIN NECESIDAD DE NOTIFICACION NI AVISO PREVIO.
SIN EMBARGO, EN CASO LA ARRENDATARIA DESEE PERMANECER HACIENDO USO DE **EL INMUEBLE** POR UN TIEMPO ADICIONAL,, DEBERA COMUNICARLO CON SESENTA (60) DIAS DE ANTELACION AL VENCIMIENTO DEL PLAZO, DE TAL FORMA QUE LAS PARTES DE COMUN ACUERDO PUEDAN PROCEDER A SU RENOVACION, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN NUEVO DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DE ACUERDO EN EL MONTO DE LA RENTA, TERMINOS Y CONDICIONES.

CUARTO: LA RENTA MENSUAL SE PACTA EN **US$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA RENTA Y QUE SERA PAGADO DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES EN EL DOMICILIO DE **LOS ARRENDADORES**, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fuente: Contrato KE de arrendamiento Perú 1 S.A.C.

- Datos del contrato:
- Proveedor: ABC S.A.C.
- Plazo: 108 meses
- Renta mensual fija: USD 3,200
- Fecha de inicio: 01/01/2023

El contrato de ABC S.A.C. se genera para el alquiler de un área de estacionamiento para el casino K, sin embargo, el mismo era compartido sin distinción de aforo de carros o metros cuadrados con el Hotel XYZ, el cual no corresponde a la empresa Perú 1 S.A.C., ya que el

mismo solo cuenta con salas de casinos y tragamonedas. Posterior a esto, fue requerido revisar si la compañía identificaba el estacionamiento como un arrendamiento bajo la NIIF 16 o si lo consideraba como un gasto, ver figura 11 y figura 12.

Figuras 11: Extracto de papel de trabajo de arrendamiento Activo: Perú 1 S.A.C.

2.- Resumen del Arrendamientos - PERÚ 1 S.A.C.

				Activo por derecho de uso diciembre 2023			
Contrato	NIIF 16	Moneda del contrato	Moneda funcional	Saldo inicial 01.01.2023	Adición	Depreciación	Saldo Final al 31.12.2023
Casino N	SÍ	US$	PEN	-	3,733,784	(373,378)	3,360,405
Casino N nuevo	SÍ	US$	PEN	-	45,302,794	(4,530,279)	40,772,515
Casino N Estacionamiento	SÍ	US$	PEN	11,366,469	-	(568,323)	10,798,146
Casino K Estacionamiento	SÍ	US$	PEN		1,026,146	(114,016)	912,130
Casino K	SÍ	US$	PEN	22,349,807	-	(2,145,581)	20,204,225
				33,716,276	50,062,725	(7,731,579)	76,047,422

Fuente: Papel de trabajo, reconocimiento de la NIIF 16: Perú 1 S.A.C.

Figuras 12: Extracto de papel de trabajo de arrendamiento Pasivo: Perú 1 S.A.C.

2.- Resumen del Arrendamientos - PERÚ 1 S.A.C.

				Pasivo financiero a diciembre 2023						
Contrato	NIIF 16	Moneda del contrato	Moneda funcional	Saldo inicial del pasivo 01.01.2023	Adición	Ajuste	Interés	Diferencia de cambio	Pagos	Saldo del pasivo al 31.12.2023
Casino N	SÍ	US$	PEN	3,733,784	-	-	213,308	(80,547)	(449,580)	3,416,965
Casino N nuevo	SÍ	US$	PEN	45,302,794	-	-	2,584,773	(976,994)	(5,574,792)	41,335,781
Casino N Estacionamiento	SÍ	US$	PEN	15,333,496	-	-	897,249	(547,741)	(982,433)	14,700,570
Casino K Estacionamiento	SÍ	US$	PEN	-	1,026,146		56,136		(148,608)	933,674
Casino K	SÍ	US$	PEN	22,523,574	-	-	1,290,451	(578,987)	(2,400,224)	20,834,813
				86,893,647	1,026,146	-	5,041,917	(2,184,270)	(9,555,637)	81,221,804

Fuente: Papel de trabajo, reconocimiento de la NIIF 16: Perú 1 S.A.C.

El problema se generó cuando la empresa reconoció dicho contrato por alquiler como activo por derecho de uso, cuando el mismo debió ser reconocido solo a nivel de gasto del periodo mes a mes por los pagos de renta realizados.

Se indagó con la empresa y se descubrió que el análisis para la clasificación de los contratos fue realizado únicamente por el contador general, el cual cuenta con experiencia y estudios que avalen sus decisiones; sin embargo, no contaba con una capacitación específica para la aplicación de la norma en cuestión. Además, al ser una sola persona la que realiza la evaluación de los contratos, existe un mayor riesgo de error, el cual no se mitiga debido a la ausencia de un control específico.

Análisis del marco normativo: Para llegar a la conclusión que la empresa incumplió con la norma, se revisó de manera inicial la norma de arrendamientos.

Este contrato sí cumple con la mayoría de los parámetros establecidos por la norma, ya que es posible identificar el activo y representa un valor considerable para la empresa.

Sin embargo, la norma indica también que la empresa debe tener el derecho de controlar el activo; de esta manera el párrafo B9, inciso (a) e inciso (b) indican que para saber si una empresa puede controlar este activo debe tener la potestad de: (a) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado y (b) el derecho a decidir el uso del activo identificado.

Es así, que cuando se revisó el contrato de arrendamiento firmado con ABC S.A.C. se indica que el espacio de estacionamiento es compartido con el Hotel XYZ, y por este motivo no cuenta con la totalidad de derechos a utilizar el activo y al no ser especificado en dicho contrato una segmentación por metro cuadrado o por aforo de autos; además los beneficios económicos que conllevan que se utilice el estacionamiento no recae directamente para la sala de casino.

Construcción de alternativa de solución: Tras la identificación del error y el análisis del caso particular, la solución que se propondría es ajustar contablemente estos saldos al 31 de

diciembre de 2023, modificando lo registrado en los activos, pasivos, gastos operativos y gastos financieros el periodo.

Esta solución se conversó con el cliente mediante una reunión virtual, y la misma se ratificó para dejar constancia mediante un correo electrónico con la observación y el ajuste propuesto, ver figura 13 y figura 14.

Figuras 13: Correo de comunicación de observación y soluciones

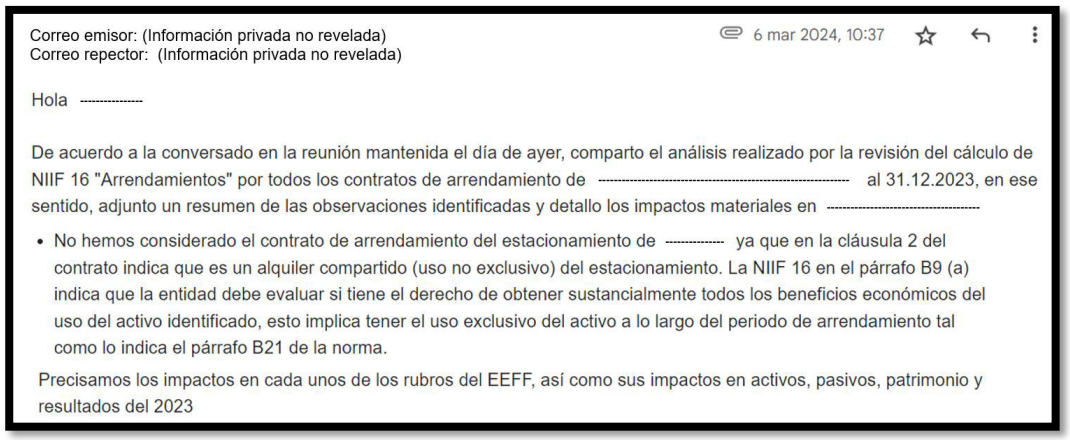
Correo emisor: (Información privada no revelada)
Correo repector: (Información privada no revelada)

6 mar 2024, 10:37

Hola ----------

De acuerdo a la conversado en la reunión mantenida el día de ayer, comparto el análisis realizado por la revisión del cálculo de NIIF 16 "Arrendamientos" por todos los contratos de arrendamiento de ---------- al 31.12.2023, en ese sentido, adjunto un resumen de las observaciones identificadas y detallo los impactos materiales en ----------

- No hemos considerado el contrato de arrendamiento del estacionamiento de ---------- ya que en la cláusula 2 del contrato indica que es un alquiler compartido (uso no exclusivo) del estacionamiento. La NIIF 16 en el párrafo B9 (a) indica que la entidad debe evaluar si tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado, esto implica tener el uso exclusivo del activo a lo largo del periodo de arrendamiento tal como lo indica el párrafo B21 de la norma.

Precisamos los impactos en cada unos de los rubros del EEFF, así como sus impactos en activos, pasivos, patrimonio y resultados del 2023

Fuente: Correo electrónico enviado al área contable de Perú 1 S.A.C.

Figuras 14: Ajustes propuesto por el reconocimiento del estacionamiento Casino K.

Estacionamiento - SALA DE CASINO K (PERÚ 1 S.A.C.)

Propuesta de ajustes contables

	Debe	***Haber***
Pasivo por arrendamientos	1,026,146	
Activo por derecho de uso		1,026,146
Por el extorno del reconocimiento inicial 2023		
Depreicación acumulada	104,515	
Gasto por depreciación		104,515
Por el extorno de la depreciación 2023		
Pasivo por arrendamientos	5,560	
Gasto financiero		5,560
Por el extorno del gasto financiero 2023		
Gasto operativo	136,224	
Pasivo por arrendamientos		136,224
Por la reclasificación de los pagos de renta		

Fuente: Papel de trabajo de auditoría.

Aplicación de las alternativas de solución: Posterior a la presentación de los ajustes propuestos por los auditores, la empresa optó por analizar y finalmente ajustar los importes relacionados al estacionamiento de la sala K. De esta manera, se presentó una disminución del rubro de activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en los estados financieros al 31.12.2023.

La corrección de estos importes generó que los auditores indicaran que el rubro de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento se presentaban de manera razonable de acuerdo a las NIIF.

3.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La aceptación de la propuesta por parte de la empresa generó que ésta pueda presentar sus estados financieros de manera razonable, por tal motivo ésta es considerada como una solución correcta u óptima, ya que al no presentar errores, Perú 1 S.A.C. tiene como ventaja la mejora en

sus operaciones y entendimiento de normas contables, las cuales por su tipo de negocio será siendo aplicable en años posteriores.

Adicional a eso, al contar con una opinión de auditoría limpia o sin salvedades, aumenta la probabilidad de oportunidades que pueda tener con stakeholders, principalmente inversionistas y entidades financieras, las cuales pueden observar que la empresa con la cual realizaría operaciones se encuentra auditada y cumplen con los lineamientos requeridos.

Sin embargo, si la empresa no hubiera aceptado la propuesta de mejora, el dictamen de auditoría presentaría salvedades demostrando una incorrecta contabilización de los arrendamientos, revelando activos y pasivos inexistente. Además, al no reconocer los pagos como gastos del periodo en el estado de resultados, se generaría una utilidad del periodo mayor a la correcta. De esta manera, el impacto de no reparar los errores identificados por los auditores genera una desconfianza por parte de stakeholders hacía la empresa, lo cual puede influir en pérdida de accionistas vigentes y de potenciales accionistas o inversores.

3.5.3. Discusión de las las alternativas de solución

La aplicación de la NIIF 16 en la práctica contable representó un gran cambio dentro de las empresas que realizaban estas transacciones, sin embargo, al tratarse de casos específicos relacionados a la interpretación y aplicación de la norma, las alternativas de solución presentadas dentro de diferentes trabajos de investigación llegan a la conclusión que la solución óptima es leer y entender la norma para una correcta aplicación.

Sanca R. (2019) y Quiroz R. (2017) señalan en sus tesis acerca del impacto que genera la aplicación de la NIIF 16 en las empresas, siendo lo principal requerido identificar y clasificar los tipos de contrato por arrendamiento de acuerdo a su plazo y su valor monetario.

De esta manera, se generan cambios considerables al reconocer activos y pasivos, disminuyendo gastos operativos y así generando un mayor valor de EBITDA.

3.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La auditoría fue realizada con la finalidad de brindar una opinión acerca de los estados financieros al 31.12.2023, realizada entre los meses de octubre 2023 hasta 2024, periodo de tiempo en el cual la empresa Perú 1 S.A.C. brindó toda la información solicitada para nuestra indagación y revisó y aplicó las sugerencias requeridas por el erróneo reconocimiento del estacionamiento de la sala de casino K, no se presentaron limitaciones para aplicar la alternativa solicitada.

IV. CONCLUSIONES

1. Los criterios que debe considerar la empresa Perú 1 S.A.C. para identificar un arrendamiento de acuerdo a la NIIF 16 es principalmente el de tener el derecho a obtener todos los beneficios económicos del uso del activo, lo que implica el derecho exclusivo a la utilización de las áreas arrendadas que generen directa o indirectamente un beneficio económico.

2. Perú 1 S.A.C. pertenece a un grupo empresarial el cual cuenta con casinos, restaurantes y hoteles, razón por el cual al compartir un estacionamiento con un hotel externo cometió el error de reconocer el estacionamiento vehicular como parte de un arrendamiento bajo la NIIF 16. El error se generó debido a la ausencia de controles en la evaluación de contratos y por la falta de capacitación específica en la aplicación de la norma en cuestión. Sin embargo, tras la observación del equipo de auditoría, la empresa realizó los ajustes y reclasificaciones a sus estados financieros al 31.12.12023

3. La correcta aplicación de la NIIF 16, de acuerdo con el caso identificado, implica que la empresa presente dentro sus estados financieros los siguientes cambios:

    - Estado de situación financiera: Disminución de los activos por derecho de uso (neto de depreciación acumulada), disminución de los pasivos por arrendamiento.

    - Estado de resultados: Disminución de los gastos financieros y gastos de depreciación. Aumento de los gastos operativos generados por los pagos mensuales de arrendamientos.

- Estado de flujos de efectivo: Reclasificación de los flujos de financiamiento hacia los flujos de operación por los pagos mensuales de arrendamientos,

V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la constante capacitación del personal contable acerca de las normas contables internacionales, principalmente las que tengan un impacto en las operaciones de la empresa.

2. Se recomienda que la empresa implemente un programa de evaluación para los nuevos contratos, el cual puede ser automatizado al colocar las características principales del contrato; y así clasificarlo entre activo o gasto.

3. Se recomienda implementar un control trimestral para evaluar si se clasificó de manera correcta los arrendamientos y, de ser necesario, realizar las correcciones pertinentes.

VI. GLOSARIO

- Matriz A S.A.: Empresa chilena dedicada al rubro de casino, tragamonedas, hoteles y restaurantes, la cual cuenta con empresas subsidiarias a nivel Latinoamérica.
- Matriz B LTD.: Empresa sudafricana dedicada al rubro de casino y tragamonedas, la cual cuenta con empresas subsidiarias en el continente africano y europeo.
- Matriz C S.A.: Empresa matriz creada de la fusión de Empresa Matriz A S.A. y Matriz B LTD.
- Perú 1 S.A.C.: Empresa nacional dedicada al rubro de casinos y tragamonedas, empresa a la cual se le identificó la problemática del Trabajo de Suficiencia Profesional. Subsidiaria de Matriz C S.A.
- Perú 2 S.A.C.: Empresa nacional dedicada al rubro de casinos y tragamonedas. Subsidiaria de Matriz C S.A.
- Perú 3 S.A.C.: Empresa nacional dedicada al rubro de casinos y tragamonedas. Subsidiaria de Matriz C S.A.
- Casino N: Casino ubicado en Magdalena del Mar, pertenecientes a la empresa Perú 1 S.A.C.
- Casino K: Casino ubicado en San Borja, pertenecientes a la empresa Perú 1 S.A.C.
- Casino M: Anterior nombre de la actual Casino K.
- Casino P: Casino ubicado en Independencia, pertenecientes a la empresa Perú 1 S.A.C.
- Casino 0: Primer sala de casino de la Matiz A S.A.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Deloitte (2016). Arrendamientos. Una guía para el NIIF 16 Arrendamientos. Recuperado de https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/audit/articles/arrendamientos-una-guia- para-el-ifrs-16.html

MEF (2023) Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_16_BV2023_GVT.pdf

Núñez, Ivette (2021). Análisis del impacto en la aplicación de la NIIF 16 en empresas peruanas y chilenas. Recuperado de https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179337

Sanca, Rossell (2019). Impactos de la NIIF 16 en la presentación de los EEFF de la empresa Transportes Perú S.A.C. periodo de enero a junio año 2019. Recuperado de https://repositorio.unsa.edu.pe/items/9f9aa5d8-224a-4409-b088-e5b2736385f8

Quiroz, Rosa (2017). "Los contratos de arrendamiento según la NIIF 16, y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa industria Cavi S.A.C. en el periodo 2017. Recuperado de https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1561

Vadillo C. (2018). NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo. Recuperado de https://riunet.upv.es/handle/10251/114919

IFRS Foundation (2016). IFRS 16 Leases, Effects Analysis [NIIF 16 Arrendamientos, Análisis de efectos]. Recuperado de http://www.ifrs.org/media/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-effects-analysis.pdf

BDO (2017). IFRS 16 Leases - IFRS in practice. Recuperado de: https://www.bdo.global/getattachment/Services/Audit-Assurance/IFRS/IFRS-in-Practice/IFRS16IP_Leases_print.pdf.aspx?lang=en-GB

Deloitte (2016). Arrendamientos. Una guía para el NIIF 16 Arrendamientos. Recuperado de https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/audit/articles/arrendamientos-una-guia- para-el-ifrs-16.html

IFRS Foundation (2006). CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contieneunArrendamiento. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_ IFRIC04_2015.pdf